

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 01

FICHA DE SUPERVISIÓN (Comisión Distrital)				
FACTORES DE VALORIZACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO - IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°30364.				
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA:		FECHA:		
Área de Cumplimiento	Grado de Cumplimiento			
	0	1	2	3
Número de juzgados de familia existente logran cubrir las necesidades de demanda dentro de los plazos establecidos por la ley N° 30364.				
Número de juzgados implementados es el adecuado para atender la demanda del servicio de víctimas de violencia familiar.				
Los juzgados de familia, cuentan con salas de espera para víctimas y agresores.				
Equipo Multidisciplinario cuenta con ambientes personalizados para brindar la atención al usuario víctima de violencia				
Los ambientes de los profesionales del equipo multidisciplinario se encuentran implementados con los equipos logísticos que requieren para desempeñar sus funciones.				
Se ha elaborado un programa de capacitación continua diferenciado por las especialidades de los profesionales que laboran en los juzgados de familia, relacionada con la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.				
Se asignado una movilidad, para que se pueda cumplir con las visitas de seguimiento de las medidas de protección.				
La Cámaras Gesell se encuentran operativa				
Se cuenta con personal especializado en el manejo de los equipos de la cámara Gessell.				
Se ha implementado algún registro manual o informático para el recojo de la información generada por las denuncias de violencia familiar, medidas de protección y medidas cautelares.				
Los juzgados de familia que atienden violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, han sido implementados con personal, equipos tecnológicos y logísticos (computadoras, impresoras, papel, tinta, escritorios,				





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

sillas y otros)					
3 = Total	1 = Inicios				
2 = Mediano	0 = No realizado				
OBSERVACIONES					
RECOMENDACIONES					

Siendo las.....horas del día antes mencionado al inicio de la presente acta, se da por terminada la visita de supervisión, luego de leída, firmando en señal de conformidad tanto el supervisor como el juzgado supervisado.

